MUNICIPALIDAD DE HUMAITA
Del Comercio e/ Del Pilar
Ñeembucú - Paraguay

RESOLUCION N° 019/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATOS CON LA FIRMA LGC SERVICIOS Y VENTAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASESORIA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y EN CONTRATACIONES PUBLICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE HUMAITÁ.----------

Humaitá, 19 de Febrero de 2.016.

VISTO Y CONSIDERANDO: la necesidad de contar con un profesional que pueda brindar los Servicios de Consultoría y Asesoría Contable, Administrativa y en Contrataciones Públicas para la Municipalidad de Humaitá en el presente Ejercicio Fiscal 2016.----------

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley Nº 2051/03.----------

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 16 de Febrero; y la cotización presentada por la empresa: **LGC SERVICIOS Y VENTAS**, asentadas en el Resumen de Cotizaciones, Certificado por el Secretario General y el Intendente Municipal respectivamente.----------

El Informe Nº 01/2016 del Comité de Evaluación, referido al análisis de la oferta presentada, surge que la presentada por la Firma: **LGC SERVICIOS Y VENTAS** Representante la **Sra. FANNY ADELA MARTINEZ RIOS** es la más conveniente y está de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad de Humaitá para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASESORIA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y EN CONTRATACIONES PUBLICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE HUMAITÁ,** por lo que se recomienda la adjudicación al mencionado oferente.----------

Los Decretos Nª 21.909/03 y 5.174/05, que reglamenta la vigencia y aplicación de La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;----------

La Ley Nº 3.439/2008 que modifica la Ley Nº 2.051/03; la Ordenanza Nº 006/2015 de la Junta Municipal que aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Humaitá para el ejercicio 2016 y La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia.----------

Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la adjudicación y suscripción del contrato con: **LGC SERVICIOS Y VENTAS.-----**

MUNICIPALIDAD DE HUMAITA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE HUMAITA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE HUMAITA
Del Comercio e/ Del Pilar
Ñeembucú - Paraguay

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art.1º: ADJUDICAR Y AUTORIZAR, la firma de contrato con **LGC SERVICIOS Y VENTAS** de la Sra. **FANNY ADELA MARTÍNEZ RÍOS** con **RUC Nro. 1991870-4**, según dictamen del Comité Evaluador, por un monto total de Gs. 88.000.000 (Guaraníes Ochenta y Ocho Millones).----------

Art. 2º: REFRENDA, la presente resolución el Secretario General.----------

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda, regístrese en el libro de resoluciones y cumplido archívese.----------

MUNICIPALIDAD DE HUMAITA SECRETARIA

VICTOR GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HUMAITA INTENDENCIA

SR. VICTOR BORDOLI
INTENDENTE MUNICIPAL